

**APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA ACTIVIDAD
“Primera mesa de coordinación PRODESAL”**

Vallenar, 25/08/2025

VISTOS

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
3. Memo N° DDC-M2077-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita disponibilidad presupuestaria y programación específica adjunta.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C03061-2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”

DECRETO:

1. Apruébese presupuesto actividad **“Primera mesa de coordinación PRODESAL”**, por un monto total de **\$500.000.-** IVA o impuesto incluido, según corresponda, con el siguiente detalle:

Detalle	Valor IVA o impuesto incluido	Ítem	Área de gestión
SERVICIO DE ALIMENTACION	\$400.000.-	114.05.01.128.000.000 “PRODESAL N° 1 Agrícola”	Fondos de terceros
MATERIALES DE TRABAJO	\$100.000.-		
Monto Total	\$500.000.-		

2. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firman por orden del Sr. Alcalde

MLRP /PACL /afre

Distribución: Oficina de Transparencia, Oficina de Partes, Dideco.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : mfjh20250825-63012